



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:27137

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Grupo de Gestión Contable**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Seccional Oficinas Nacionales, Oficinas Nacionales**:

PERFIL:

Título profesional en contaduría con experiencia mínima de 1 año

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Coordinar con el administrador del Fondo Rotatorio de Transporte la realización de los traspasos pendientes de beneficiarios que aún no los hayan realizado, 2. Realizar control y seguimiento financiero al Fondo Rotatorio de Transporte del Instituto Colombiano Agropecuario, 3. Proyectar conceptos sobre la viabilidad operativa de las actuaciones de giro de pagos y liquidaciones de contratos con cargo al Fondo e intervenir en lo relacionado con la ejecución operativa del fondo, para ejercer control integral, 4. Elaborar informes sobre las actividades del Fondo Rotatorio con destino al Comité de Gerencia del Instituto, 5. Asegurarse que los registros financieros/contables se realicen de forma oportuna, según los requerimientos de los órganos rectores con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Contaduría General de la Nación y aplicando los elementos de control interno, 6. Apoyar los procesos necesarios en el aplicativo SIIF, en la digitación de documentos de acuerdo con la cadena presupuestal de gastos establecida para el caso (compromisos, cuentas por pagar, obligaciones, legalización de viáticos), efectuando las liquidaciones respectivas conforme a la normatividad tributaria vigente, 7. Apoyar en la elaboración de informes requeridos por los entes de control y el cierre contable mensual y anual del instituto

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C., JULIO de 2021

DEYANIRA BARRERO LEON

Gerente General

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:27137

